

	ACTA DE REINICIO CONTRATO	Código: GES-FO-030 Versión: 2 Fecha de aprobación: 15-Jun-2022 Clasificación: Público
---	--------------------------------------	--

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. 1

Contrato: aplica para el acta de reinicio global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

Proyecto: aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

Fase o Etapa: aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa que se reinicia.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5.
NÚMERO DEL CONTRATO:	PAF-ATICBF-I-019-2023
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR:	INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5. CIUDADELA LOS ZAGALES, ESCUELA DE TRABAJO LA LINDA, MANIZALES CALDAS.
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL HINCCO
INTERVENTOR:	GRUPO ACERA SAS
SUPERVISOR:	DIANA CAROLINA SUAREZ VILLALBA
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	DOS MESES
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	\$33.572.390 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE).
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	2 DE JUNIO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	2 DE AGOSTO 2023

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	ACTA DE REINICIO CONTRATO	Código: GES-FO-030 Versión: 2 Fecha de aprobación: 15-Jun-2022 Clasificación: Público
--	--------------------------------------	--

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No. 1	<i>Desde</i> 11/Sep/2023	<i>Hasta</i> 10/Oct/2023
	Suspensión No. 2	11/Oct/2023	10/Nov/2023
	Suspensión No. 3	11/Nov/2023	10/Ene/2023
	Reinicio No. 1	28/12/2023	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN:	Cuatro (4) meses.		
PRÓRROGAS:	Prórroga No. 1	Un mes (1) y 15 días	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS:	Un mes (1) y 15 días		
ADICIONES:	Adición No. 1	\$8.393.097,50	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES:	\$8.393.097,50		

Los suscritos, mediante el presente documento dejan constancia del **REINICIO** del **PROYECTO CIUDADELA LOS ZAGALES, ESCUELA DE TRABAJO LA LINDA, MANIZALES CALDAS ETAPA I**, de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión suscrita el *11 de noviembre de 2023*, toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión.

En consecuencia, se procede al reinicio del **PROYECTO CIUDADELA LOS ZAGALES, ESCUELA DE TRABAJO LA LINDA, MANIZALES CALDAS ETAPA I**, y se define como nueva fecha de terminación el 3 de enero de 2024.

La Interventoría se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la FIDUCIARIA POPULAR SA – VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA para su aprobación.

En constancia, se firma la presente acta de **REINICIO**, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.

CONTRATANTE

Adriana Rodríguez León

Firma

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL
En representación Fiduciaria Popular S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio
Autónomo Findeter ICBF Infraestructura

INTERVENTOR



Firma

ROGER ALEJANDRO MURILLO
REPRESENTANTE LEGAL
Grupo Acera S.A.

	ACTA DE REINICIO CONTRATO	Código: GES-FO-030 Versión: 2 Fecha de aprobación: 15-Jun-2022 Clasificación: Público
---	--------------------------------------	--

SUPERVISOR



Firma

DIANA SUÁREZ VILLALBA
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
FINDETER

Nota 1: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para contratos de obra, firman contratante, contratista de obra, interventor

Para los contratos de consultoría, firman contratante, consultor, interventor

Para los contratos de interventoría, firman contratante, interventor (como contratista) y el supervisor designado por Findeter

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor